



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 08 JUN 2009

Expte. N° 23.192/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, a fs. 3; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma solicita el reconocimiento y autorización de las horas extras cumplidas por el personal del Departamento de Liquidación de Haberes, durante el mes de marzo del corriente año.

QUE la extensión de la jornada laboral, se fundamenta en la liquidación de sueldos correspondiente al mes de marzo/09, en las liquidaciones surgidas por las reconsideraciones del reencasillamiento y la diferencia de Horas Extras período octubre/06 – febrero/09.-

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

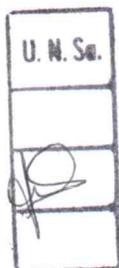
**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y autorizar la liquidación y pago de las Horas Extras cumplidas en el mes de MARZO del corriente año, por el siguiente personal del Departamento de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, por exceso de la jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74º del Convenio Colectivo de Trabajo - aprobado por Decreto N° 366/2006, de acuerdo al siguiente detalle:

Legajo	Nombre y Apellido	Horas Hábiles
1887	Petrona MORALES	15
3375	Laura MONTALDI	15
3473	Manuel Cayetano MONTAÑEZ	4
3481	Héctor Miguel PERALTA	15
3918	Fredi Ariel TEJERINA	12

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a: FF 11 y/o FF 16, correspondiente a Gastos de Funcionamiento, Dependencia 12.5 Secretaría Administrativa, para el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 05 38-09